

JURISDICCION 10

MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio Público es el organismo estatal encargado de hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente la representación y defensa de los intereses públicos del Estado, y está formado por un conjunto de funcionarios a quienes se halla confiada, como misión esencial, la defensa de intereses vinculados al orden público y social.

La Jurisdicción comprende dos grandes instituciones: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal, conocido como la Procuración General de la Nación, atiende el desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del estado, que es el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad, es decir, la persecución en sede penal del castigo de aquellos que delinquen, así como la defensa en juicio, en representación de la sociedad, de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2001 son:

- Afianzar el sistema de Superintendencia y Auditoría de las Fiscalías a fin de lograr una actuación coordinada entre todas las dependencias y obtener celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Refuncionalizar la estructura de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a fin de perfeccionar la tarea de la investigación y la persecución de los ilícitos de su competencia específica.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de fiscalías creadas por ley y lograr una labor integrada que facilite el financiamiento presupuestario de dichas dependencias.
- Consolidar la Unidad de Auditoría Interna, la cual practica el control de la gestión económico-financiera y coordina con la Auditoría General de la Nación, las funciones de contralor de dicho organismo.
- Fortalecer el Instituto de Formación y Capacitación Profesional con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir los delitos de moderna generación.
- Consolidar un programa de relaciones con la comunidad, contemplando para ello, el afianzamiento de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito; el acercamiento del Ministerio Público Fiscal a las denuncias; la defensa del consumidor y la defensa del medio ambiente.

- Designar una Fiscalía General que permita recibir denuncias por blanqueo de capital procedente de actividades ilícitas, investigar las actividades denunciadas y requerir la actividad jurisdiccional pertinente conforme las previsiones de la legislación procesal vigente.
- Establecer una nueva estructura de las Fiscalías a fin de profundizar las investigaciones referidas a hechos delictivos, optimizando para ello la formación de sus agentes en labores específicas de investigación y la creación de un sistema de registro y sistematización de datos sobre sucesos y autores.

El Ministerio Público de la Defensa, conocido también como la Defensoría General de la Nación, se encarga de la representación y defensa de pobres, menores, incapaces y ausentes, siendo su misión primordial, proveer la defensa oficial y la asistencia legal necesaria, no sólo a personas de escasos recursos, sino también a los individuos que por cualquier razón se nieguen a designar abogados, siendo obligación del Estado garantizar el derecho de defensa en juicio.

En materia criminal o penal, en la cual se encuentran comprometidos los derechos esenciales como la libertad, el honor, la vida y la dignidad, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados, a fin de garantizar el ejercicio constitucional del derecho de defensa y el debido proceso legal.

Por último, se encarga de proteger los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público de la Defensa para el año 2001 son:

- Procurar que en todas las instancias y en todos los procesos en los que se ejerza la representación y defensa oficial, se ejecuten las normas procesales que correspondan a fin de asegurar el debido ejercicio del derecho de defensa.
- Recurrir en todas las decisiones jurisdiccionales que afecten los intereses de sus defendidos y representados, inclusive ante la Corte de Suprema de Justicia de la Nación, cuando ello corresponda.
- Visitar los establecimientos carcelarios para verificar el cumplimiento de las normas penitenciarias en lo relativo a las condiciones de alojamiento de sus defendidos y el resguardo de sus derechos fundamentales.

- Promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia de los sectores más discriminados.
- Representar y asistir a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal, a través de la Curaduría Oficial.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	148.146.004
1	2	Judicial	148.146.004
		SUBTOTAL	148.146.004
TOTAL			148.146.004

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	148.126.004
11	1	Gastos en Personal	137.412.004
11	2	Bienes de Consumo	1.196.190
11	3	Servicios No Personales	6.413.811
11	4	Bienes de Uso	2.984.000
11	5	Transferencias	119.999
13		Recursos con Afectación Específica	20.000
13	3	Servicios No Personales	20.000
TOTAL			148.146.004

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	145.162.004
2120	Gastos de Consumo	145.042.005
2121	Remuneraciones	137.412.004
2122	Bienes y Servicios	7.630.001
2170	Transferencias Corrientes	119.999
2171	Al Sector Privado	119.999
2200	Gastos de Capital	2.984.000
2210	Inversión Real Directa	2.984.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.520.250
2214	Activos Intangibles	463.750
TOTAL		148.146.004

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	20.000
14	2			Venta de Servicios	20.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	20.000
TOTAL					20.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	100.513.004
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	47.633.000
TOTAL			148.146.004

PROGRAMA 16

**EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA
LEGALIDAD**

UNIDAD EJECUTORA

PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales. Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular autónoma respecto de la de los jueces con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber sustancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros, los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir que, frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los

jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Por ello la Constitución Nacional lo establece como un órgano independiente y autárquico, que tiene la función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

En síntesis, las referidas funciones del Ministerio Público Fiscal pueden resumirse de la siguiente manera:

- Promover la investigación y enjuiciamiento de los delitos.
- Ejercer la acción penal pública con arreglo a las normas procesales.
- Velar en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales, emitiendo los dictámenes correspondientes que a esos efectos exigen las normas procesales previamente a la resolución judicial.
- Recurrir de cualquier resolución o sentencia que no acordare con lo solicitado en sus dictámenes.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	100.513.004
0	0	1	11						Tesoro Nacional	100.513.004
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	94.110.004
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	93.491.320
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	40.899.632
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	29.802.141
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.891.814
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.850.589
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	47.144
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	433.010
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	185.674
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	185.674
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	783.190
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	4.360.811
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	855.284
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.092.751
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	796.174
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	968.136
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	166.994
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	403.899
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.573
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	63.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.139.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	578.500
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	400.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	160.500
0	0	1	11	5					Transferencias	119.999
0	0	1	11	5	1				Transferencias al Sector Privado para	119.999
									Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	119.999
TOTAL										100.513.004

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	119.999

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	4
Fiscal General ante Cámara Nacional de Casación Penal.	4
Fiscal General Ante Tribunal Oral	77
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	8
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	18
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	5
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	19
Fiscal de Investigaciones Administrativas	11
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal	3
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	177
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	12
Asesor del Procurador General de la Nación	2
Director General	9
Subdirector General	6
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.	3
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	4
Secretario de Fiscalía General	38
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1
Subdirector Adjunto	11
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público	1
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	181
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	11
Subsecretario Letrado	13
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1
Prosecretario Electoral	1
Subsecretario Administrativo	2
Prosecretario Jefe	26
Prosecretario Administrativo	343
Oficial Mayor	238
Oficial	75
Escribiente	202

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Escribiente Auxiliar	107	
Auxiliar	232	
Intendente de Edificio y Movilidad	2	
Jefe de Sección	3	
Encargado de Sección	8	
Oficial de Servicio	6	
Medio Oficial	10	
Ayudante	263	
Subtotal Escalafón	2.159	
TOTAL ACTIVIDAD	2.159	

PROGRAMA 17
REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA
OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

El Ministerio Público de la Defensa tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y defensa oficial de los intereses de los ausentes como actores y demandados en procesos civiles, comerciales, contencioso administrativo y laborales.

Ejercer la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público, y del Código Civil.

Cabe aclarar que no sólo procede con respecto a personas que carecen de recursos, sino también con quienes opten por esta vía.

En materia Criminal o Penal, en la que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Asimismo, es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez

necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos ejerce su representación, el Asesor de Menores e Incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios.

En forma enunciativa los Magistrados tendrán los siguientes deberes y atribuciones, según Ley N° 24.946.

- Ejercer ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos que corresponda, las facultades del Ministerio Público de la defensa.
- Realizar todas las acciones conducentes para la defensa de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Asegurar todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, la debida asistencia de cada una de las partes con intereses contrapuestos, designando diversos defensores según la naturaleza del litigio.
- Promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.

Finalmente se destaca que la Ley N° 24.964 incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Capital Federal en los que fuere designado el Curador Oficial.

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Defensor General de la Nación	1
Secretario de la Defensoría General	4
Secretario de Cámara	1
Prosecretario Letrado	19
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal	4
Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal	1
Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Nacional de Casación Penal	3
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales	50
Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales	13
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda	17
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal	1
Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación	5
Defensor Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la Nación	4
Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia	7
Defensor Público Oficial ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones	34
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	6
Secretario Letrado	3
Defensor Público Oficial ante Jueces Federales de Primera Instancia (del Interior)	43
Director General	6
Subdirector General	5
Subsecretario Administrativo	12
Prosecretario Jefe	6
Jefe de Departamento	12
2do. Jefe de Departamento	1
Prosecretario Administrativo	130
Oficial Mayor	138
Oficial	17
Escribiente	95
Escribiente Auxiliar	15

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Auxiliar	97	
Oficial de Servicio	10	
Ayudante	82	
Secretario de Juzgado	20	
Oficial Superior	2	
Auxiliar Administrativo	73	
Auxiliar de Servicio	11	
Subtotal Escalafón	950	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Prosecretaro Administrativo	11	
Oficial Mayor	11	
Subtotal Escalafón	22	
TOTAL ACTIVIDAD	972	